



Ayuntamiento Utrera

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Enero de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 8º.- (EXPTE. 030/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000206 POR IMPORTE DE 571.089,40 €.- EUROS". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "Informe de Intervención.

Asunto: Relación de Justificantes de Gastos número 2019 000206. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011FFF300E3Q3B008G2Y5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 10:26:02

DOCUMENTO: 20201179635
Fecha: 24/01/2020
Hora: 10:23



que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En UTRERA, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL. Fdo.: Irene Corrales Moreno".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66008163	11/12/19	U90401829 UTE UMG HABITAT UTRERA	20.589,86 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: A1929 FECHA: 11/12/19 SERVICIO DE BRIGADA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2. MES OCTUBRE 2019	
	AD: 2019 22003146	Aplicación: C31.1710.22744 Aplicación: O43.9244.21005 Aplicación: O44.9242.21005 Aplicación: O45.9243.21005	Importe: 17.616,68 € Importe: 1.189,06 € Importe: 1.189,06 € Importe: 595,06 €
2019 66008251	17/12/19	U90401829 UTE UMG HABITAT UTRERA	29.178,23 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: A1932 FECHA: 17/12/19 SERVICIO DE BRIGADA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2. MES NOVIEMBRE 2019	
	AD: 2019 22003146	Aplicación: C31.1710.22744 Aplicación: O43.9244.21005 Aplicación: O44.9242.21005 Aplicación: O45.9243.21005	Importe: 24.964,89 € Importe: 1.685,04 € Importe: 1.685,04 € Importe: 843,26 €
2019 66008865	30/12/19	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	243.004,23 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 19SM1580/1000334 FECHA: 30/12/19 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2019. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DE ABRIL 2019. (EXPT. 43/2010).	
	Aplicación: O41.1621.22716 Aplicación: O41.1630.22715		Importe: 87.141,32 € Importe: 155.862,91 €
2019 66008866	30/12/19	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	256.718,58 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 19SM1580/1000332 FECHA: 30/12/19 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2019. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DE MAYO 2019. (EXPT. 43/2010).	
	Aplicación: O41.1621.22716 Aplicación: O41.1630.22715		Importe: 89.300,42 € Importe: 167.418,16 €
2019 66008484	30/12/19	U19699644 UTE VICENTE MANUEL MORALES GAROFFOLO - DLV91	21.598,50 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: FACTURA2 FECHA: 30/12/19 ½ HONORARIOS DE REDACCION DEL PROYECTO, ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REORDENACION Y URBANIZACION DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA	
	D: 2019 22033418	Aplicación: O41.9200.22717 Aplicación: C31.1710.22706 Aplicación: C31.1720.22793 Aplicación: O42.1530.22706	Importe: 13.333,33 € Importe: 3.933,33 € Importe: 3.333,33 € Importe: 998,51 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
513.274,12 €	0,00	57.815,28 €	571.089,40 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011FFF300E3Q3B008G2Y5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ. SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 10:26:02

DOCUMENTO: 20201179635
Fecha: 24/01/2020
Hora: 10:23



SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011FFF300E3Q3B008G2Y5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/01/2020 10:26:02

DOCUMENTO: 20201179635
Fecha: 24/01/2020
Hora: 10:23

